

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Arauca
Despacho 003

Arauca, Arauca, veintiuno (21) de enero de dos mil dieciséis (2016).

M. Control: Ejecutivo

Radicación: 81001-3333-002-2015-00262-01

Ejecutante: Luis José Angarita Angarita

Ejecutada: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y
Contribuciones Parafiscales UGPP

M. Ponente: Alejandro Londoño Jaramillo

Teniendo en cuenta el conflicto negativo de competencias suscitado entre el Juzgado Primero Administrativo y Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca, para conocer del presente asunto, el despacho previo a resolver lo pertinente, ordena correr traslado a las partes por el termino de 3 días, para que presenten sus alegatos, de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 158 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandro Londoño Jaramillo'.

Alejandro Londoño Jaramillo
Magistrado